C/2025/5752

24.10.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12152 — SPAR / VGS / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/5752)

1. El 16 de octubre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— SES Spar European Shopping Centers GmbH («SES», Austria), bajo el control de HOLDAG Beiteiligungsgesellschaft mbH (Austria).

— Vinzenz Gruppe Service GmbH («VGS», Austria), bajo el control de St. Vinzenz gemeinnützige Privatstiftung der Barmherzigen Schwestern (Austria).

SES y VGS adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— SES promueve, construye y explota propiedades multifuncionales a gran escala, centrándose en el comercio minorista y los servicios en Austria y en otros países de Europa central y meridional. SES forma parte del Grupo SPAR, que se dedica al comercio mayorista y minorista de productos alimenticios y de consumo diario, y al comercio minorista de artículos deportivos y de moda en Austria y países vecinos.

— VGS tiene actividades en el sector sanitario y asistencial, y presta sobre todo servicios sanitarios al mercado general, tales como parques sanitarios, instalaciones de rehabilitación y otros servicios.

3. Las actividades de la empresa en participación de nueva creación serán las siguientes:

— La empresa en participación explotará parques sanitarios en centros comerciales de Austria y se centrará en el alquiler de locales para los profesionales sanitarios y los servicios de gestión de ubicaciones.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12152 — SPAR / VGS / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË